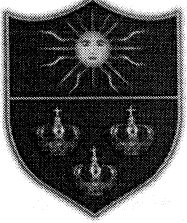


|                                                                                   |                                                    |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | Página 1 de 3                                      |                                    |
|                                                                                   | CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO<br>Nit: 900.215.967-5 | CÓDIGO: DE.FO.03                   |
|                                                                                   | RESOLUCIÓN No. 046<br>(AGOSTO 9 DE 2026)           | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

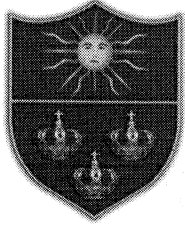
**“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, OTORGA LA CONDECORACIÓN "HONOR AL MÉRITO CÍVICO FELIPE II" AL ILUSTRE CARTAGUEÑO ABOGADO CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA”.**

La MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal 011 de 1996 y el Acuerdo Municipal 022 de 2024, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo Municipal 011 del 6 de agosto de 1996, el Honorable Concejo Municipal de Cartago creó la Medalla **"HONOR AL MÉRITO CÍVICO FELIPE II"**, como la máxima distinción otorgada por la Corporación a aquellas personas que, con su trayectoria, liderazgo, servicio y aportes excepcionales, han contribuido al engrandecimiento y desarrollo de la ciudad de Cartago y de la sociedad.
2. Que el **Abogado CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA**, distinguido cartagüeño, es bachiller de la Institución Educativa Liceo Cartago, abogado de la Universidad Libre de Cali, especialista en Derecho Administrativo, con estudios de especialización en Derecho Notarial, Derechos Humanos, Economía Internacional y Comercio Exterior, además de contar con diplomados en Gerencia Comercial y Marketing Estratégico, formación académica que ha fortalecido una destacada carrera al servicio de la administración pública y del desarrollo regional.
3. Que a lo largo de su vida pública ha desempeñado con reconocida idoneidad importantes responsabilidades al servicio del Estado, entre ellas las de Alcalde del Municipio de Cartago Valle del Cauca, Alcalde Encargado del Municipio de Yumbo Valle del Cauca, Gerente de la Beneficencia del Valle del Cauca y Diputado de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca durante varios períodos, ejerciendo estos cargos con liderazgo, compromiso institucional, vocación de servicio y una permanente gestión orientada al bienestar colectivo.
4. Que durante su administración como Alcalde de la ciudad de Cartago obtuvo importantes reconocimientos de carácter nacional e internacional. Fue distinguido por la Presidencia de la República de Colombia como *"Alcalde Pilo de Colombia"* en materia de niñez y adolescencia, reconocimiento obtenido mediante concurso nacional por la implementación de políticas públicas exitosas en favor de la población infantil y adolescente.

Así mismo, recibió en el año 2018, en los Estados Unidos Mexicanos, el *"Premio Internacional MAYA"*, siendo reconocido como uno de los mejores alcaldes de ciudades intermedias de América Latina, exaltación que evidenció el impacto de

|                                                                                   |                                                                  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página 2 de 3                      |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: DE.FO.03                   |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIÓN No. 046</b><br><b>(AGOSTO 9 DE 2026)</b>           | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

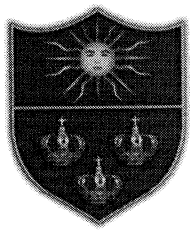
**“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, OTORGA LA CONDECORACIÓN "HONOR AL MÉRITO CÍVICO FELIPE II" AL ILUSTRE CARTAGUEÑO ABOGADO CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA”.**

- su gestión pública y proyectó positivamente el nombre de la ciudad de Cartago en el ámbito internacional. Igualmente, ha sido merecedor de diversas distinciones, entre ellas Alcalde Comunal del Valle del Cauca, Alcalde Solidario e Incluyente de Colombia 2019, además de múltiples reconocimientos otorgados por entidades públicas y privadas del orden departamental y nacional, como testimonio de una gestión comprometida con el desarrollo social, la inclusión y el fortalecimiento institucional.
5. Que además de su destacada trayectoria en el servicio público, el **Abogado CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA** ha desarrollado una importante labor como escritor y promotor del pensamiento humanista, siendo autor de las obras *"Decenio"*, *"Caminos"*, *"El Semáforo de la Vida"*, *"El Arte de Vivir"*, *"El Arte de Decidir"* y *"La Seducción del Escrito Corto"*, publicaciones que reflejan su compromiso con la formación personal, el liderazgo, la reflexión ética y la construcción de una mejor sociedad.
- Actualmente prepara la publicación de nuevas obras literarias, entre ellas la segunda edición de *"El Semáforo de la Vida"*, el segundo volumen de *"El Arte de Decidir"* y *"Fragmentos"*, compilación de sus mejores escritos, consolidando así un valioso legado intelectual para las nuevas generaciones.
6. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago reconoce en el **Abogado CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA** a un ciudadano ejemplar cuya vida ha estado dedicada al servicio público, al fortalecimiento de las instituciones, a la promoción del desarrollo regional y a la difusión del conocimiento mediante su producción literaria, constituyéndose en motivo de orgullo para la ciudad de Cartago y ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR la Condecoración *"Honor al Mérito Cívico Felipe II"* al **Abogado CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA**, como reconocimiento a su sobresaliente trayectoria académica, administrativa, política y literaria; a sus valiosos aportes al desarrollo de la ciudad de Cartago, el Departamento del Valle del Cauca y del país en general; y a su permanente compromiso con el servicio público, la promoción del bienestar colectivo y el fortalecimiento de los valores democráticos y ciudadanos.

|                                                                                   |                                                                  |                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967-5</b> | Página <b>3</b> de <b>3</b>        |
|                                                                                   |                                                                  | CÓDIGO: DE.FO.03                   |
|                                                                                   | <b>RESOLUCIÓN No. 046</b><br><b>(AGOSTO 9 DE 2026)</b>           | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

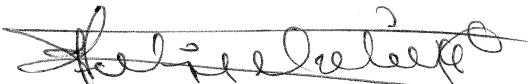
**“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, OTORGA LA CONDECORACIÓN "HONOR AL MÉRITO CÍVICO FELIPE II" AL ILUSTRE CARTAGUEÑO ABOGADO CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA”.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **IMPONER** la Medalla *"Honor al Mérito Cívico Felipe II"* y hacer entrega de la presente Resolución en Nota de Estilo al **Abogado CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ZABALA**, en **SESIÓN SOLEMNE** conmemorativa del aniversario de fundación de la ciudad de Cartago, el **día 09 de agosto del año 2.026**; así mismo ésta, será difundida por los medios de comunicación de la ciudad, como expresión del reconocimiento y gratitud del Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución será publicada en los medios institucionales del Honorable Concejo Municipal de Cartago y difundida en los medios de comunicación local y regional para conocimiento de la ciudadanía.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

  
**H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO**  
Presidente

  
**H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO**  
Secretario General

Elaboro: Andrés Morales Herrera, Asesor Jurídico  
Revisó: Felipe Eduardo Medina Quintero, Presidente

